

Protección de Equipaje

Puede tener la tranquilidad de saber que los gastos en que incurran debido a la demora o pérdida de su equipaje están cubiertos, y que puede contar con expertos servicios de asistencia para encontrar su equipaje.

Quién recibe la cobertura

Los tarjetahabientes MasterCard Black™, así como los cónyuges e hijos dependientes de los tarjetahabientes, ya sea que viajen juntos o por separado.

Para obtener la cobertura

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de transporte común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard elegible; o ha sido adquirida con los puntos ganados por un programa de Recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes).

Tipo de Cobertura que Usted Recibe

Servicios de Asistencia:

- Se proporcionan expertos servicios de asistencia para rastrear y localizar el equipaje perdido.
- Tendremos la responsabilidad de mantenerle informado en cuanto al estatus y la ubicación de su equipaje a medida que obtengamos la información y nos comunicaremos con usted continuamente (al menos una vez cada 24 horas) hasta que se determine un resultado final.
- Nos aseguraremos de que su equipaje le sea enviado a su destino de viaje o a su lugar de residencia.
- Si se determina que el equipaje es irrecuperable, le ayudaremos a presentar reclamaciones y con las demás medidas que sea necesario tomar.

Para obtener los servicios de asistencia que se proporcionan mediante la Protección de Equipaje, llame al 1-866-252-7491 en Estados Unidos. En caso de no poder comunicarse con el número gratuito, por favor llame al número de cobro revertido 1-212-345-3514.

Beneficios por Demora de Equipaje: Si su equipaje se demora por más de cuatro (4) horas después de la hora de llegada real al destino programado, podría ser elegible para recibir un reembolso de hasta USD 600 por gastos en los que incurra para la compra de ropa esencial o artículos de necesidad personal debido a la demora de su equipaje. La cobertura se considera solamente para los gastos en que incurra entre cuatro (4) horas y cuatro (4) días después de la

hora real de llegada al destino programado. La cobertura por demora de equipaje no está disponible en la ciudad de residencia permanente de la Persona Asegurada.

Beneficios por Pérdida de Equipaje: Si su equipaje se pierde y se determina que es irrecuperable por parte de la compañía transportadora, su equipaje está asegurado por un máximo de USD 3.000. Esto se aplica a la pérdida de equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional.

Condiciones de Cobertura/Limitaciones:

- La cobertura comienza una vez que usted haya abandonado el punto inicial de partida.
- Debe registrarse adecuadamente su equipaje y el mismo debe estar en posesión, cuidado, custodia y control de la compañía transportadora durante el Viaje Cubierto.
- La cobertura de seguro y los servicios de asistencia son proporcionados para viajes cubiertos, en el mundo entero, hasta un máximo de sesenta (60) días.
- Se considera que un Viaje Cubierto ha comenzado cuando la Persona Asegurada aborda el vehículo de la compañía transportadora con el propósito de ir en dicho viaje; abandona el punto inicial de partida; y continúa hasta el momento en que la Persona Asegurada desciende del vehículo de transporte común, con el fin de regresar de dicho viaje.
- El equipaje que aparentemente está demorado o perdido, en el destino final, debe ser notificado formalmente (de inmediato) y se debe presentar una reclamación a la compañía transportadora.
- Se debe determinar (y verificar) que el equipaje está demorado o que es irrecuperable por parte de la compañía transportadora.
- Los equipos electrónicos estarán cubiertos en hasta USD 500 por artículo, sin exceder el monto máximo de beneficio.
- Cobertura excedente - Estos beneficios complementan la responsabilidad por el equipaje de la compañía transportadora (demora o pérdida). Por ejemplo, si se determina que su equipaje está perdido/es irrecuperable y el valor total (costo total original) del equipaje es de USD 4.000 y la compañía transportadora le reembolsa USD 1.000, usted es elegible para recibir una compensación de hasta USD 3.000.

Qué artículos NO están cubiertos por la Protección de Equipaje - Exclusiones:

La Protección de equipaje perdido no cubre la pérdida de ninguno de los siguientes:

- 1) animales, aves o peces;

- 2) automóviles o equipos de automóviles, barcos, motores, tráileres, motocicletas u otros vehículos o sus accesorios (excepto bicicletas siempre que hayan sido registradas con la compañía transportadora);
- 3) muebles de una casa;
- 4) lentes o lentes de contacto;
- 5) dientes artificiales o prótesis dentales;
- 6) aparatos auditivos;
- 7) prótesis de extremidades;
- 8) instrumentos musicales;
- 9) dinero o títulos valores;
- 10) boletos, pasajes o documentos;
- 11) productos perecederos y de consumo;
- 12) joyas, relojes, artículos confeccionados en oro o en parte en plata, oro o platino, pieles de animales, artículos confeccionados en su mayoría en piel o adornados con piel de animal.

Lo que NO está cubierto por la Protección de Equipaje - Exclusiones:

La Protección de equipaje perdido no cubre ninguna pérdida causada por o a consecuencia de lo siguiente:

- 1) desgaste y deterioro o deterioro gradual;
- 2) insectos u otro animal dañino;
- 3) degradación o daño inherente;
- 4) confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
- 5) detención o destrucción bajo cuarentena o regulación de aduana;
- 6) contaminación radiactiva;
- 7) usurpación de poder o medida tomada por autoridades gubernamentales con el fin de impedir, combatir o defenderse contra tal acontecimiento;
- 8) transportación de mercancía ilegal o de contrabando;
- 9) rotura de artículos quebradizos o frágiles, incluyendo radios, equipos de audio y propiedades similares;
- 10) viajes de regreso a la ciudad original de residencia permanente en donde reside la Persona Asegurada (esta exclusión no se aplica a equipaje perdido).

Definiciones – Protección de Equipaje

“Equipaje” significa cualquier valija o bolso que se utilice para cargar las pertenencias al viajar, tales como maletas, baúles y bolsos de los viajeros, que la compañía transportadora tenga

“registrado” y que estén en posesión y bajo el control de la misma. Esto no incluye los artículos de equipaje de mano.